

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
•Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos, y con países de especial interés para Chile	<u>Eficacia/Proceso</u> 1 Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Número de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile efectuadas en el año t/Total de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile programadas en el año t)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	60 % (9/15)*100	79 % (11/14)*100	1
•Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos, y con países de especial interés para Chile	<u>Eficacia/Productos</u> 2 Porcentaje de países estratégicos para Chile en los cuales se realizan actividades culturales en el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Número de países estratégicos para Chile en los que se realizan actividades culturales en el año t /Total de países estratégicos para Chile en el año t)*100	76 % (13/17)*100	75 % (12/16)*100	73 % (11/15)*100	44 % (7/16)*100	73 % (11/15)*100	2
•Participación en organismos internacionales para la defensa y promoción de los intereses de Chile y el desarrollo sostenible	<u>Eficacia/Productos</u> 3 Porcentaje de materialización de las actividades y/o compromisos multilaterales de Chile en el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Número de compromisos multilaterales de Chile materializados en el año t/Total compromisos multilaterales de Chile adquiridos en el año t)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	33 % (5/15)*100	79 % (11/14)*100	3
•Participación en organismos internacionales para la defensa y promoción de los intereses de Chile y el desarrollo	<u>Eficacia/Productos</u> 4 Porcentaje de participación de Chile en	(Número de participaciones de Chile en actividades oficiales en Mecanismos de	86 % (19/22)*100	86 % (19/22)*100	86 % (19/22)*100	59 % (13/22)*100	86 % (19/22)*100	4

sostenible	<p>actividades oficiales, respecto a las programadas, en Mecanismos de Integración Regional Multilateral</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Integración Regional Multilateral en el año t /Número de actividades oficiales de Mecanismos de Integración Regional Multilateral programadas para el año t)*100</p>						
•Servicios de asistencia y protección consular	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Días promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes Certificación de Supervivencia en IPS en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de los días de procesamiento de solicitudes de certificación de supervivencia ante IPS en el año t/Total de solicitudes de certificación de supervivencia recibidas en el año t)</p>	<p>14.0 días (44344.0/3215.0)</p> <p>H: 0.0 (1494.0/3215.0)</p> <p>M: 1.0 (1721.0/3215.0)</p>	<p>7.0 días (21987.0/3228.0)</p> <p>H: 7.0 (10034.0/1485.0)</p> <p>M: 7.0 (11953.0/1743.0)</p>	<p>8.0 días (33069.0/4299.0)</p> <p>H: 3.6 (15449.0/4299.0)</p> <p>M: 4.1 (17620.0/4299.0)</p>	<p>3.1 días (2480.0/807.0)</p> <p>H: 2.9 (1179.0/406.0)</p> <p>M: 3.2 (1301.0/401.0)</p>	<p>6.0 días (9684.0/1614.0)</p> <p>H: 6.0 (4842.0/807.0)</p> <p>M: 6.0 (4842.0/807.0)</p>	5
•Servicios de asistencia y protección consular	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de Solicitudes de VISAS resueltas en el año t, respecto del total de Solicitudes de VISAS</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° total de Solicitudes de VISAS resueltas en el año t/N° total de solicitudes de VISAS requeridas el año t)*100</p>	<p>95.00 % (39404.00/41476.00)*100</p> <p>H: 95.00 (25613.00/26959.00)*100</p> <p>M: 95.00 (13791.00/14517.00)*100</p>	<p>77.00 % (114368.00/148608.00)*100</p> <p>H: 186.00 (74339.00/40029.00)*100</p> <p>M: 186.00 (96595.00/52013.00)*100</p>	N.M.	<p>35.60 % (68483.00/192366.00)*100</p> <p>H: 36.61 (32431.00/88589.00)*100</p> <p>M: 34.74 (36050.00/103777.00)*100</p>	<p>10.00 % (30000.00/300000.00)*100</p> <p>H: 10.00 (15000.00/150000.00)*100</p> <p>M: 10.00 (15000.00/150000.00)*100</p>	6

Notas:

1 A) Actividades de profundización: se refiere a todas aquellas instancias en las cuales las relaciones bilaterales entre los Estados se intensifican, declarando una voluntad explícita de materialización de objetivos comunes y de interrelación mutua en diversas temáticas, con el fin de que materializar objetivos definidos en cada una de ellas.

La profundización se materializa por medio de múltiples coordinaciones efectuadas por nuestros funcionarios, ya sea mediante una vinculación directa con sus pares en las Cancillerías locales, como así también desde Santiago, como a su vez, la definición de actos en que se plasmen las voluntades de nuestras autoridades y/o representantes (entre ellos podemos mencionar: actas,

MOU, acuerdos, convenios, comunicados conjuntos, etc.)

B) Países de especial interés: se refiere a aquellos países con los cuales Chile posee una relación estrecha y/o especial, la cual es fruto a su cercanía geográfica, por la existencia de Tratados vigentes y completamente operativos, por ser ellos ejemplo de polos del desarrollo o por considerarse la relación entre Chile y un lugar geográfico definido una prioridad de política Exterior.

C) Las actividades que conforman un escenario de profundización de las relaciones bilaterales de Chile, para 2021, son las siguientes:

1. Seguimiento a los compromisos emanados del Gabinete Binacional Chile - Perú
2. Seguimiento a los compromisos emanados de la Reunión Binacional de Ministros Chile ? Argentina.
3. Seguimiento a los compromisos emanados del Consejo Interministerial Binacional Chile ? Ecuador
4. Profundización del diálogo y ampliación de la relación bilateral con Estados Unidos
5. Estrechamiento y profundización de las relaciones bilaterales con Canadá
6. Prosección de la estrategia de acercamiento a los países del área CARICOM
7. Seguimiento al proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Chile - U.E.
8. Información y apoyo al Comité Consultivo Conjunto Chile ? Unión Europea, órgano de la Sociedad Civil del mencionado Acuerdo, en particular para la realización de su reunión anual con su contraparte europea
9. Asistir con propuestas sustantivas a las reuniones que ASEAN realice, a las que Chile sea invitado a tomar parte en su nueva condición de Socio de Desarrollo de la entidad
10. Realizar acciones que permitan lograr la aprobación por parte del Foro de las Islas del Pacífico (PIF, por sus siglas en inglés), para que Chile ingrese a esa entidad como Socio de Diálogo
11. Participación activa en las reuniones de Altos Oficiales (SOM) y en Grupos de Trabajo de FOCALAE; y en otras iniciativas regionales del Asia Pacífico.
12. Prospección y profundización de las relaciones con países del Medio Oriente
13. Prospección y profundización de las relaciones con países de África
14. Contribuir a la profundización del Plan Chile ? California

D) Cada uno de estos compromisos se entenderán cumplidos cuando exista, a lo menos, una gestión efectivamente realizada por parte de nuestro Servicio.

E) Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas en pos de lograr la materialización de estas reuniones. Ejemplo: Memorandum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones etc.

- 2 Actividad cultural comprende la ejecución de una acción en el exterior que cuente con gestiones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas, con el fin de difundir, promover y potenciar las actividades artístico-culturales de Chile, a través de las creaciones de nuestros artistas en sus diferentes áreas y disciplinas, asegurando la presencia y la inserción del país en circuitos culturales en el extranjero tanto de manera presencial como por medios digitales, tales como certámenes, exposiciones, festivales, bienales, ferias, entre otros.

Una actividad cultural puede comprender aspectos plásticos (pintura, escultura, fotografía, serigrafía, cómic, arquitectura y similares); corporales (danza, teatro, canto); de expresión popular folklórico (artesanía, cantos y danzas tradicionales o étnicos); de música popular, folklórica y docta; audiovisuales (popular, documental, experimental); de exposición literaria y poética; y todo aquel que este presente en las dimensiones incorporadas en la Política Cultural de Chile. Se entiende por actividad cultural realizada aquella que sea verificada por la Dirección de Asuntos Culturales en su cumplimiento con las acciones planificadas y/o en la finalización de la participación de cultores chilenos en el circuito cultural comprometido.

Algunos ejemplos de actividades culturales son las siguientes:

- ? Participación en ciclos y muestras de cine latinoamericano
- ? Realización de muestras pictóricas
- ? Participación en ferias y festivales literarios y poéticos
- ? Extensión de las actividades del Santiago a mil a otras capitales sudamericanas (muestras teatrales)
- ? Presentaciones folklóricas y similares.

Los países estratégicos de especial interés para Chile se refiere a aquellos con los cuales nuestro país posee una relación estrecha, y que han sido considerados como prioritarios en el establecimiento de alianzas según los lineamientos de Política Exterior vigentes según el Programa de Gobierno, las Definiciones Estratégicas y/o el Plan Estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estos se definirán en el mes de septiembre de cada año de manera paralela a la revisión de las Definiciones Estratégicas y prioridades ministeriales.

- 3 A) Actividades y/o compromisos multilaterales: corresponden a aquellas iniciativas que, bajo el alero de algún Organismo Multilateral Internacional, han sido adquiridas por Chile como forma de defender y fomentar aquellos valores universales que son parte importante de nuestra Política Exterior: el respeto a los Derechos Humanos, Democracia, la protección del medio ambiente y los recursos naturales no renovables, el fortalecimiento de los regímenes especiales (Antártica, mar y espacio) y de seguridad internacional.

B) Las actividades y/o compromisos multilaterales de Chile a ser materializados en el año 2021, son los siguientes:

1. Participación activa en el Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas
 2. Participación activa en el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 3. Organización de Reuniones de Comisiones Mixtas (COMIXTAS) sobre Drogas.

 4. Participación de Chile en la Sesión Especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS) en 2021
 5. Ejercer la presidencia de Chile en la 15a Reunión de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los desechos Peligrosos y su Eliminación
 6. Participar activamente en la Presidencia de Chile de la COP25 y como parte de las negociaciones multilaterales sobre cambio climático, destinadas a implementar el "Acuerdo de París"
 7. Fortalecer la proyección oceánica de Chile en las diferentes instancias bilaterales y multilaterales, tanto a nivel regional como global.
 8. Propiciar la inserción de Chile en redes internacionales de ciencia, tecnología, de desarrollo de educación superior especializada y en general de fomento de capital humano avanzado, así como de tecnologías digitales, energía e innovación, fomentando la participación en foros y organismos internacionales asociados a esos ámbitos
 - 9 Participación activa en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos - OEA
 - 10 Contribuir a la profundización del Plan Chile-Massachusetts
 11. Participación en la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos
 12. Participación en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico
 13. Participación en la Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
 14. Participación activa en el Consejo de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RADDHH) de MERCOSUR
- C) Cada uno de estos compromisos se entenderán cumplidos cuando exista, a lo menos, una gestión efectivamente realizada por parte de nuestro Servicio.
- D) Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro Servicio y/o nuestras Embajadas y Misiones de Chile en el Exterior en pos de lograr la materialización de estas reuniones.
Ejemplo: Memorándum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones etc.

4 Los Mecanismos de Integración Regional a ser considerados son: MERCOSUR, Prosur CELAC, Sistema Iberoamericano, el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), Sistema Interamericano ? OEA, y la Alianza del Pacífico.

Se considera como actividades oficiales de los Mecanismos antes mencionados todas aquellas que se encuentran definidas por la agenda de estas entidades, sean ellos: Grupos de Concertación Política, Grupos de Trabajo temáticos, Reuniones de Delegados Nacionales, Reuniones de Ministros, Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, Reuniones Cumbres y todas aquellas reuniones extraordinarias que las entidades definan, con un total de 22 actividades.

Se entiende por participación la acción de representar a Chile en aquellas actividades, acciones o iniciativas que los mecanismos de Integración Regional, antes descritos, definan. La participación de Chile se materializa por medio de la presencia de autoridades de Estado, Embajadores acreditados ante los organismos antes señalados, personal diplomático acreditado ante dichos organismos y/o profesionales en representación de Chile, ya sean de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, como así también de distintas agencias nacionales."

5 La Certificación de Supervivencia es la solicitud que efectúa ante el Consulado de Chile correspondiente, un pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS), a objeto de que el Cónsul o algún Oficial Autorizado en su Calidad de Ministro de Fe Consular, certifique por vía de los Servicios Consulares, ante el Organismo Previsional que él o la beneficiaria (o) de una Pensión de ese IPS se encuentra viva (o), a objeto de cumplir con la obligación anual de acreditar la supervivencia exigida por ese organismo previsional.

El Consulado emite un Certificado de Supervivencia que será enviado a la Dirección de Servicios Consulares-Departamento de Previsión Social, donde será legalizado y remitido al IPS para su registro e incorporación, con su correspondiente tramitación electrónica. Se considerarán las solicitudes de certificación de supervivencia relacionadas con pensionados del IPS recibidas por oficio, excluyendo aquellas relacionadas con leyes de reparación, pues éstas son procesadas en otra unidad. Tampoco se considerarán aquellas solicitudes que puedan estar duplicadas en el Sistema de Atención Consular (SAC), ni aquellas correspondientes a otros Organismos Previsionales tales como: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Compañías de Seguro, CCAF, Tesorería General de la República, DIPRECA y CAPREDENA, ni aquellas tramitadas con Firma Electrónica Avanzada, ya que éstas ingresan directamente al IPS.

El tiempo considerado es en días hábiles y comienza cuando la documentación de respaldo de la solicitud, es recibida por el Departamento de Previsión Social de la Dirección de Servicios Consulares, y registrada en el Sistema de Atención Consular (SAC), mediante la gestión ?Asume Caso? o cuando una solicitud que no es ingresada al SAC por el Consulado, es recibida e ingresada al sistema en el mismo Departamento. El tiempo considerado termina cuando la solicitud es cerrada en el SAC por el Departamento de Previsión Social. Para verificar el procesamiento y resultado del trámite, el Consulado podrá revisar registro y traza de las solicitudes en el Sistema de Atención Consular.

Dentro del cálculo no se considerará el tiempo que la solicitud está siendo procesada en el IPS o que requieren de información adicional o procesamiento especial de esa Institución. Tampoco se consideran aquellas solicitudes requeridas con carácter de urgente por parte del Consulado, pues estas últimas tienen un tratamiento y procesamiento especial. Se medirán las solicitudes registradas recibidas, procesadas y cerradas en el año t, en el SAC. La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha.

6.1. A este Ministerio le corresponde el análisis y procesamiento de VISAS, solicitadas a través del Sistema de Atención Consular (en adelante SAC) y emitidas por los Consulados de Chile en el exterior, a partir de los requerimientos realizados por extranjeros que desean ingresar a nuestro país.

2. Una Solicitud de VISA? es aquella ingresada al SAC y que contiene todos los antecedentes validados y fidedignos requeridos para su tramitación. El 100% de las solicitudes de VISA que cuentan con los antecedentes correctos, validados y fidedignos son resueltas, esto quiere decir que todas las solicitudes de VISA terminan en una decisión de otorgamiento o denegación, y esto se informa a las personas a través de los consulados y/o SAC.

3. El N° Total de Solicitudes de VISAS resueltas en el año t considera todas las VISAS aprobadas o denegadas. Se entiende por VISAS resueltas en el año t aquellas solicitudes acogidas a trámite y en las que el Ministerio de RR.EE. ha tomado una resolución de acuerdo a la normativa vigente, sea ésta positiva (otorgar y estampar) o negativa (denegar) con fecha de cierre en el año t.

4. El N° Total de solicitudes de VISAS requeridas en el año t? considera las solicitudes que estaban sin resolver al 31 de diciembre del año anterior, más todas las solicitudes de VISA recibidas en el año t.

5. En el flujo del proceso de ?Solicitud de VISA? participan actores externos como PDI o ANI, con el objeto de asegurar que todos los titulares de visados para ingresar a territorio nacional no tengan prohibiciones de ingreso ni antecedentes negativos de acuerdo a la normativa vigente.

6. La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha. Se considerará aproximación hasta el segundo decimal.